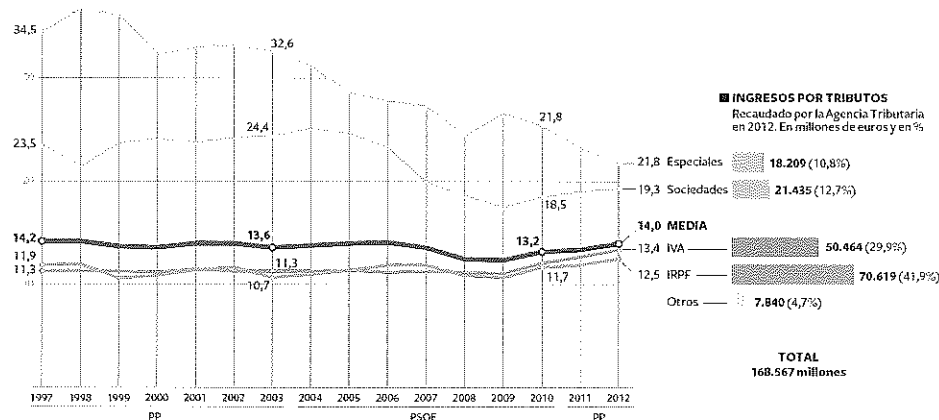


ECONOMÍA

La presión tributaria

TIPOS MEDIOS EFECTIVOS DE LOS PRINCIPALES IMPUESTOS
En % sobre las bases imponibles



Fuente: Agencia Tributaria.

EL PAÍS

La presión de los grandes impuestos llega a niveles récords en una década

El tipo efectivo de los tributos sube del 12,4% al 14% en tres años ● Los nuevos recargos y el descenso de las bases imponibles prolongan la escalada a 2013

ALEJANDRO BOLAÑOS
Madrid

Los impuestos son cada vez más altos y las rentas de familias y empresas encogen año a año. La crisis erosiona los beneficios de las compañías y los recursos de los hogares, golpeados por el paro y los recortes salariales. La crisis también catapultó el déficit público. Para combatirlo, además de cortar gasto, los Ejecutivos socialista y popular aprobaron sucesivas subidas de impuestos desde 2010. El resultado es un alza de la presión de los grandes tributos sin precedentes en democracia.

Según el último informe anual de recaudación de la Agencia Tributaria, el tipo medio efectivo de

los cuatro grandes figuras tributarias (IRPF, IVA, impuesto de sociedades e impuestos especiales) escaló en 2012 al 14% de las bases imponibles, un nivel récord en una década, muy similar al registrado en 2005 y 2006. La diferencia estriba en que ahora se partía de una presión mucho menor: solo tres años atrás, en 2009, el tipo medio efectivo de estos cuatro grandes impuestos había tocado suelo, al situarse en el 12,4%, un mínimo en la historia reciente.

El tipo efectivo es el resultado de comparar la base imponible del impuesto con lo que finalmente paga el contribuyente a Hacienda. La aplicación de deducciones y exenciones hace que sea sensiblemente inferior al tipo teórico.

El caso más extremo es del impuesto de sociedades: las desgravaciones contables para definir la base imponible y las deducciones en la cuota (lo que deberían pagar) permitieron a las grandes corporaciones pagar solo un 3,5% —muchas, ni eso—, de los beneficios en 2011. El tipo teórico es del 30%.

Hasta la crisis financiera, la presión de los grandes tributos se desinflaba, recorría el camino inverso al que ha tomado ahora. La bonanza expandía las bases imponibles (crecían las rentas familiares, más aún las empresariales, y también lo hacía el gasto privado) que gravan los impuestos. Además, en la primera legislatura del Ejecutivo socialista de José Luis

Rodríguez Zapatero, se bajaron los tipos teóricos del impuesto sobre la renta, se estableció una tarifa aparte para gravar el ahorro, y se redujo por primera vez el tipo teórico del impuesto de sociedades (del 35% al 30%), sin apenas tocar el generoso esquema de deducciones del que se beneficiaban las grandes empresas.

El resultado fue un acusado descenso de la presión tributaria, que se prorrogó hasta 2009, cuando el Gobierno socialista, siguiendo las recomendaciones del G-20, trató de relanzar economía con estímulos fiscales, como la deducción de los 400 euros en el IRPF.

La política fiscal dio un giro radical en mayo de 2010 cuando, ante las dudas crecientes de los

inversores financieros, que forzaron el primer rescate a Grecia, Zapatero aprobó una radical subida de impuestos. No solo aumentó el IVA (del 16% al 18%), algunos impuestos especiales (al tabaco y a los carburantes) o, ya en 2011, el IRPF (del 43% al 45% el tipo máximo). También desactivó los estímulos fiscales que había puesto en marcha. Eso hizo que el saldo de 2010, fuese aún más acusado que el de 2012, el primer año del Ejecutivo del PP.

Porque las subidas de impuestos de la Administración de Rajoy han sido aún más intensas. El tipo máximo del IRPF ha pasado del 45% al 52%; el IVA, del 18% al 21% y además ha pasado la tijera por las desgravaciones que disfruta-

El IRPF y el IVA, los dos principales tributos, encajan el mayor incremento

ban las grandes empresas en el impuesto de sociedades.

Los recargos tributarios cuen sobre familias y empresas en el peor momento. Es la consecuencia de intentar someter el déficit público, un objetivo al que el Gobierno da prioridad, en plena recesión. Con la ayuda del compromiso del BCE, la prima de riesgo española se ha moderado de forma sensible (de 636 a 248 puntos básicos en un año), pero la economía doméstica no deja de sufrir.

El cuadro de las subidas de impuestos está incompleto. Porque está por ver el impacto durante un ejercicio completo del alza del IVA (en 2012 solo se aplicó en el último cuatrimestre). Y porque este año entran en vigor más recargos fiscales, desde la tusa a los premios de Lotería a subidas en los impuestos al alcohol y tabaco, o recortes adicionales a las deducciones para grandes empresas. Con las bases imponibles aún a la baja según la previsión de Hacienda, la presión tributaria subirá otro peldaño en 2013. Aunque no llegará al nivel de los años ochenta del siglo pasado, cuando el tipo máximo del IRPF rondaba el 65%.

Por una reforma fiscal de verdad

JOSÉ Mª DURÁN / ALEJANDRO ESTELLER

El pasado 5 de julio el Gobierno español anunció la puesta en marcha de una comisión de expertos para la reforma del sistema fiscal español, que deberá presentar su propuesta antes de marzo de 2014. ¡Bienvenida sea! Sin duda, nuestra economía necesita una reforma fiscal de verdad. Pero reformar no es bajar o subir los tipos del IRPF, del IVA o de cualquier otro impuesto, sino valorar y replantearse el sistema en su conjunto.

Nuestro sistema fiscal es hijo principalmente de los Pactos de la Moncloa en 1978, siendo desde entonces el cambio estructural más importante la introducción del IVA en 1986. Y esto no parece razonable, pues el entorno económico hoy —incluyendo un aspecto clave como es la globalización—, es sustancialmente distinto. Desde entonces, ha habido muchos cambios normativos, eso sin duda. Algunos importantes, como la dualización del IRPF, pero no se ha vuelto a plantear seriamente el sistema en

su conjunto. La consecuencia —como lo demuestra una encuesta realizada desde el Foro Fiscal IEB entre más de 400 profesionales de toda España— es que tenemos un sistema excesivamente complejo e injusto. No son éstas las mejores características para coadyuvar a la financiación de nuestro sector público. Injusticia y complejidad generan, entre otros, evasión y elusión fiscal, y en definitiva, una merma de la recaudación.

¿Qué significa replantearse el sistema fiscal en su conjunto, esto es, una reforma de verdad? Valorar, por ejemplo, si con los medios tecnológicos actuales tiene sentido que en el IRPF el beneficio de una actividad económica se calcule en muchos casos a partir de indicadores como el número de trabajadores, la superficie o el consumo de electricidad, con independencia de cuál sea la realidad. O que lo mismo suceda en el IVA a la hora de determinar el valor añadido. Significa también valorar si al vender una persona una vivienda, tiene sentido tener que pagar a la vez dos impuestos

diferentes. Con el actual sistema, se paga el IRPF y la "plusvalía municipal" por una misma ganancia, la cual en este último impuesto se calcula además de forma tan alejada de la realidad que, incluso perdiendo dinero, el resultado será positivo y se deberá tributar por el "incremento" obtenido.

En consecuencia, trabajo no les debiera faltar a los miembros de la comisión. Desde nuestro punto de vista, sin entrar en cada impuesto individualmente, creemos que al menos hay cinco cuestiones fundamentales a considerar en relación con la reforma de nuestro sistema fiscal. Primera, los impuestos deben estar técnicamente bien configurados, adaptados a la realidad actual y coordinados entre sí, de manera que, sin demasiada complejidad, un ciudadano pueda saber el porqué de cada impuesto, cuánto debe pagar y a qué administración. Segundo, no todos los impuestos sirven para todo, por lo que la valoración de la equidad o de la eficiencia se debe referir al conjunto del sistema fiscal, y no a cada impuesto de manera aislada. Tercero, los

impuestos deben ser perceptibles por los ciudadanos, lo que significa conocer cuánto se paga. Sólo así, se puede ser exigente en la rendición de cuentas de los responsables políticos. Cuarto, el correcto control del cumplimiento de los impuestos debe llevarse a cabo por una administración tributaria dotada de los recursos necesarios, en particular los humanos, primando la especialización en la investigación y la lucha contra el fraude, y en coordinación entre otras administraciones, tanto autonómicas como internacionales. Por último, las comunidades autónomas deben ser también responsables de la mayoría de sus ingresos, a fin de alcanzar una verdadera corresponsabilidad fiscal de los gobiernos autonómicos.

Esperemos que la comisión recientemente creada afronte los tremendos retos que tiene ante sí nuestro sistema fiscal... y será entonces el momento de plantearnos si los tipos impositivos de este o ese otro impuesto son demasiado altos... ¡o demasiado bajos!

José María Durán y Alejandro Esteller son profesores e investigadores de la Universidad de Barcelona y del Instituto de Economía de Barcelona